

EL BENEFICIO DE INVENTARIO

Consejo de Redacción

JAVIER MOSCOSO DEL PRADO MUÑOZ

Presidente

Fiscal

LUIS MARÍA CAZORLA PRIETO

Vicepresidente

Catedrático de Derecho Financiero y Tributario. Abogado

Académico de Número de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

AMALIA IRABURU ALLEGUE

Directora Editorial

MÓNICA NICOLÁS HARO

Secretaria. Editora

ALBERTO BERCOVITZ RODRÍGUEZ-CANO

Catedrático de Derecho Mercantil. Abogado

FAUSTINO CORDÓN MORENO

Catedrático de Derecho Procesal. Abogado

FRANCESC DE PAULA CAMINAL BADÍA

Abogado

ANTONIO FERNANDEZ DE BUJÁN Y FERNÁNDEZ

Catedrático de Derecho Romano

Académico de Número de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

EUGENIO GAY MONTALVO

Abogado. Ex-Magistrado del Tribunal Constitucional

JACOBO LÓPEZ BARJA DE QUIROGA

Magistrado del Tribunal Supremo

JUAN MARTÍN QUERALT

Catedrático de Derecho Financiero y Tributario. Abogado

LUIS MARTÍN REBOLLO

Catedrático de Derecho Administrativo

JULIO MUERZA ESPARZA

Catedrático de Derecho Procesal

GONZALO QUINTERO OLIVARES

Catedrático de Derecho Penal

ENRIQUE RUBIO TORRANO

Catedrático de Derecho Civil

ANTONIO V. SEMPERE NAVARRO

Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Magistrado del Tribunal Supremo

EUGENIO SIMÓN ACOSTA

Catedrático de Derecho Financiero y Tributario. Abogado

MIGUEL ÁNGEL PÉREZ ÁLVAREZ
Catedrático de Derecho Civil. Universidad de A Coruña

EL BENEFICIO DE INVENTARIO

THOMSON REUTERS
ARANZADI

Primera edición, 2016



THOMSON REUTERS PROVIEW® eBOOKS

Incluye versión en digital

El editor no se hace responsable de las opiniones recogidas, comentarios y manifestaciones vertidas por los autores. La presente obra recoge exclusivamente la opinión de su autor como manifestación de su derecho de libertad de expresión.

La Editorial se opone expresamente a que cualquiera de las páginas de esta obra o partes de ella sean utilizadas para la realización de resúmenes de prensa.

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra (www.conlicencia.com; 91 702 19 70 / 93 272 04 45).

Por tanto, este libro no podrá ser reproducido total o parcialmente, ni transmitirse por procedimientos electrónicos, mecánicos, magnéticos o por sistemas de almacenamiento y recuperación informáticos o cualquier otro medio, quedando prohibidos su préstamo, alquiler o cualquier otra forma de cesión de uso del ejemplar, sin el permiso previo, por escrito, del titular o titulares del copyright.

Thomson Reuters y el logotipo de Thomson Reuters son marcas de Thomson Reuters

Aranzadi es una marca de Thomson Reuters (Legal) Limited

© 2016 [Thomson Reuters (Legal) Limited / Miguel Ángel Pérez Álvarez]

© Portada: Thomson Reuters (Legal) Limited

Editorial Aranzadi, SA

Camino de Galar, 15

31190 Cizur Menor (Navarra)

ISBN: 978-84-9099-560-0

Depósito Legal: NA 2382/2015

Printed in Spain. Impreso en España

Fotocomposición: Editorial Aranzadi, SA

Impresión: Rodona Industria Gráfica, SL

Polígono Agustinos, Calle A, Nave D-11

31013 – Pamplona

A Francisco M. Ordóñez Armán

Índice General

Página

CAPÍTULO PRIMERO

CUESTIONES GENERALES: ACEPTACIÓN, REPUDIACIÓN Y BENEFICIO DE INVENTARIO 15

- I. **El *ius delationis*. Los sistemas de responsabilidad y el beneficio de inventario** 15
- II. **«Aceptación pura y simple» y «aceptación a beneficio de inventario»** 18
- III. **Beneficio de inventario y derecho de deliberar** 18
- IV. **La comunicación notarial *ex* artículo 1005 CC. Su relación con el derecho de deliberar y el beneficio de inventario** 21
- V. **La función notarial en relación con el ejercicio del *ius delationis*** .. 22

CAPÍTULO SEGUNDO

LOS EFECTOS SUSTANTIVOS DE LA HERENCIA BENEFICIARIA . 25

- I. **Preliminar** 25
- II. **La sucesión universal** 25
- III. **Los efectos singulares de la herencia beneficiaria** 30
- IV. **La limitación *ex lege* de la responsabilidad** 34

CAPÍTULO TERCERO

EL BENEFICIO DE INVENTARIO: ENTRE LA SOLICITUD Y LA PRÁCTICA DEL INVENTARIO 37

- I. **La facultad de servirse del beneficio** 37
- II. **El expediente notarial. Cuestiones de competencia** 39
- III. **La solicitud del beneficio** 42
- IV. **Requisitos para la aceptación notarial de la solicitud** 43

	<u>Página</u>
1. <i>Preliminar</i>	43
2. <i>Capacidad y legitimación</i>	44
3. <i>El plazo</i>	46
3.1. Los artículos 1014 a 1016 del Código civil	46
3.2. Recapitulación sobre el plazo. Apreciaciones críticas	52
V. Aceptación o denegación de la solicitud	54
VI. La necesaria aceptación de la herencia	55
VII. La aceptación <i>ex lege</i> y la exclusión del beneficio como sanción ...	57
CAPÍTULO CUARTO	
EL INVENTARIO. CONCLUSIÓN DEL EXPEDIENTE E IMPUGNACIÓN	61
I. Introducción	61
II. La necesidad del inventario	62
III. Los requisitos legales	65
1. <i>Preliminar</i>	65
2. <i>Citaciones y plazos</i>	65
3. <i>Contenido</i>	68
IV. Conclusión del expediente. Impugnación y solicitud de concurso de la herencia beneficiaria	71
CAPÍTULO QUINTO	
LA ADMINISTRACIÓN DE LA HERENCIA BENEFICIARIA Y EL PAGO DE LAS CARGAS HEREDITARIAS	75
I. La administración de la herencia beneficiaria	75
II. El pago de las cargas hereditarias	78
1. <i>Preliminar</i>	78
2. <i>El orden a seguir para el pago de las cargas hereditarias</i>	78
3. <i>La venta de bienes hereditarios para el pago de los acreedores y legatarios</i>	80

	<u>Página</u>
CAPÍTULO SEXTO	
EL RÉGIMEN JURÍDICO ULTERIOR AL PAGO DE LAS CARGAS HEREDITARIAS	83
I. Conclusión del régimen de separación patrimonial y de administración de la herencia beneficiaria	83
II. La rendición de cuentas	84
III. Los gastos de la herencia beneficiaria	87
CAPÍTULO SÉPTIMO	
LA PÉRDIDA DEL BENEFICIO DE INVENTARIO	89
I. Preliminar	89
II. La pérdida del beneficio por incumplimiento de los plazos y solemnidades del inventario	90
III. La pérdida del beneficio derivada del contenido del inventario ...	91
IV. La pérdida del beneficio motivada por la enajenación de los bienes hereditarios	94
ÍNDICE DE LAS RESOLUCIONES CITADAS	97